

APROBADA PROVISIONALMENTE

PRESCRIPCIONES COMUNES A LOS CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS Y CHALLENGES DE ESPAÑA

CARBURANTE

18.5.j).7. Si el resultado no es conforme, se comunicara al competidor afectado quien, en caso de desacuerdo, deberá enviar en el plazo de tres (3) días su muestra al laboratorio reconocido de la RFEDA para efectuar el contraanálisis.

Cuatro (4) días después del plazo antes indicado el competidor deberá comunicar el resultado de dicho contraanálisis al Colegio de Comisarios Deportivos y a la RFEDA.

Es decir, desde la recepción del resultado del primer análisis, el competidor dispondrá de SIETE (7) días para enviar el resultado del segundo análisis a los Comisarios Deportivo y a la RFEDA. Pasado dicho plazo sin haber recibido el resultado del contraanálisis este se considera no conforme.

El plazo indicado podrá ser ampliado si el laboratorio informara que, por razones de fuerza mayor -así entendidas por la RFEA- no puede realizar el análisis en los días establecidos.